



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUE
Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, 2º piso
Email: j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 582 1387
Magangue – Bolívar

RADICACIÓN No: 2018-00405-00

FIJACION EN LISTA

CLASE DE PROCESO:EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE (s)..... LINA MARIA BENAVIDES RODRIGUEZ

APODERADO:.....JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO

DEMANDADO (s):.....MARIA SANDIEGO COMAS HOYOS

TRASLADO QUE SE HACE..... LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

TERMINO DEL AVISO.....TRES (3) DÍAS HÁBILES

VENCIMIENTO DEL TRASLADO..... MARZO 7 DE 2022

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, marzo 1 de 2022.

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

ACTUALIZACION DE CREDITO RAD 405 2018

elias gi <talitacuma123@gmail.com>

Jue 20/01/2022 11:42

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Magangue <j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

Juzgado Primero Promiscuo Magangué

Cordial Saludo,

Adjunto solicitud para lo pertinente

Quedo atento,

JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO

C.C. No. 9.021.449 de Mgue

T.P. No. 181.956 del C.S. de la J



Libre de virus. www.avast.com

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUE – BOLIVAR

Ref. Actualización del Crédito

EJECUTANTE: LINA MARIA BENAVIDES RODRIGUEZ

EJECUTADO: MARIA SANDIEGO COMAS HOYOS

RAD. 00405/2018

JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO, Varón, Mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con el debido y acostumbrado respeto y estando dentro del término legal para hacerlo, me permito presentar actualización del crédito dentro del asunto de la referencia, la cual hago en los siguientes términos:

CAPITAL **\$ 3.000.000**

Realizando un recuento de la ACTUALIZACION del crédito presentada con los INTERESES DE MORA contados desde el 07 de octubre del 2019 hasta el 28 de junio del 2021 lo cual arrojo un total del crédito de mora al 2.3 % impartida por un valor de: **\$ 1.428.300**

Total, Capital + Intereses **\$ 4.618.986**

SIENDO LA TOTALIDAD PARA ESE ENTONCES DE LIQUIDACION DEL CREDITO POR CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

De lo anterior me permito presentar actualización del crédito contados desde el 28 de junio del 2021 fecha ultima de liquidación hasta la fecha de presentación de esta actualización 12 de enero del 2022 de lo cual han transcurrido (6 meses y 14 Días) de Mora al 2 % actual da un Valor de..... **\$ 388.000**

Total capital + interés actualizado.....\$ 5.006.986

TOTAL ACTUALIZACION DEL CREDITO POR CINCO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTAY SEIS PESOS M/CTE., de conformidad con el art 446 del C.G.P numeral cuatro.

Sírvase correr traslado de la misma, de no ser objetada esta sea aprobada por su despacho.

Del Señor Juez Atentamente,

JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO

C.C. No. 9.021.449 de Magangue

T.P. No. 181.956 del C.S. de la J.